IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ

EDICTO de 28 de julio de 2014 sobre notificación de sentencia n.º 30/2014. (2014ED0284)

SENTENCIA NÚM. 30/2014

En Badajoz, a seis de marzo de 2014.

Vistos por D.ª Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 355/13 a instancias de la entidad Uniplay, SL, representada por la Procuradora Sra. Escaso Silverio y defendida por el Letrado Sr. Mendoza Cerrato frente a D. Francisco Javier Llamazares Sánchez, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de responsabilidad contractual, en reclamación de 6.366 €, más intereses, resultando los siguientes

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por la entidad Uniplay, SL, representada por la Procuradora Sra. Escaso Silverio frente a D. Francisco Javier Llamazares Sánchez, en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de seis mil trescientos sesenta y seis euros (6.366 €), más los intereses legales desde la interpelación judicial.

Se imponen las costas a D. Francisco Javier Llamazares Sánchez.

Líbrese y únase certificación de esta Resolución a las actuaciones e incorpórese el original en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia N.º 7 de Badajoz.

La Magistrada-Juez

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Badajoz, a 28 de julio de 2014.

El/la Secretario Judicial

• • •